

Los infelices presos a quienes todo eternamente
obligados a proporcionales todo abieno como
obra de misericordia. (Cartagena 9 de Nov.
de 1828. = Pedro Nolla Sastre. = Juan^{co} li-
vita. = Entendido el anterior informe p.
este Ayuntamiento acordado: Se conforma
con la solicitud q. en el se propone, y
desde luego se pase en satisf. al Excmo.
G. Governador de esta Plaza, p. q. si esta
tambien conforme, se pida a su excmo.
en la mejor forma posible

Sastre.

Licencia p.^a abrir
tienda.

Conveniente a lo acordado por este Ayun-
tamiento en veintidós y siete de Octubre ultimo
a la Justicia de Juan^{co} Brinquer sobre que
se le conceda abrir tienda de Sastre por el
termino de seis meses p.^a poder examinar
de Maestre, a vió el informe siguiente. =
Excmo. H. = Por lo que me han informado los
Vecedores y el Alfo. donde ha trabajado este
pretendiente, no se opone a que se
le concedan los seis meses de licencia que
solicitó con el objeto que pretende. V. b. sin
embargo acordando lo más justo. (Cartag.
29. de Octubre de 1828. = Pedro Nolla Sastre. =
Entendido el anterior informe por este

